

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/12/2020

ESTADO No. 163

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300420160002600	Ejecutivo Singular	CARLOS MOSQUERA CUENU	GESTIONES ESTRATEGICAS S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -Agréguese a los autos sin consideración alguna escrito allegado por la abogada ROSALBA JOJOA RICAURTE el 25/11/2020, por lo expuesto. -ESTESE la solicitante a lo dispuesto en la providencia N° 413 del 27/02/2020, folios 48, por lo expuesto.	30/11/2020		1
76001310301420130008200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER PARA REVOCAR providencia N° 2018 de fecha 19 de octubre del 2020. -CONCEDER recurso de apelación subsidiario e interpuesto contra la providencia N° 2018 de fecha 19 de octubre del 2020. -ORDENAR que en el término de 05 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto, el apelante aporte las expensas necesarias para reproducir los folios 400 a 816 del cuaderno físico y la totalidad del cuaderno principal del expediente hibrido, e incluida esta providencia, so pena de declarar desierto el recurso, conforme lo dispone el inciso 2º del artículo 324 del C. G. del P.	30/11/2020		1
76001310301720180008700	Ejecutivo Singular	JAVIERPAJA YANDE	ARMANDO MOSQUERA MOSQUERA	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER providencia de fecha 8 de octubre del 2020. - CONCEDER recurso de apelación subsidiario e interpuesto contra la providencia de fecha 8 de octubre del 2020, notificado por estado N° 133 del día 23 de octubre del años 2020. -ORDENAR que en el término de 05 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto, el apelante aporte las expensas necesarias para reproducir la totalidad del expediente, incluida esta providencia, so pena de declarar desierto el recurso, conforme lo dispone el inciso 2º del artículo 324 del C. G. del P. Cumplido lo anterior, si fuere el caso remítanse las copias ordenadas, al Honorable Tribunal superior de Cali para que surta la apelación concedida.	30/11/2020		1

Numero de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/12/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)